



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2018-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 03 de enero del 2018.

**VISTO:**

El Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Ordenanza Municipal N° 023-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, conforme la Ordenanza Municipal N° 022-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; asimismo con Ordenanza Municipal N° 024-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprobó el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; y mediante Resolución de Alcaldía N° 429-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprueba el Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 02 de enero del 2017, se ratificó a la Sra. GIORELA VILLAR QUISPE, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; por lo que, acorde a la política institucional y cumplir funciones de conformidad a los documentos de Gestión Institucional, deviene ratificar tal designación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** a la Abog. **GIORELA VILLAR QUISPE** en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, cargo considerado de confianza según los documentos de gestión, en condición de empleada de confianza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias administrativas para su conocimiento con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

